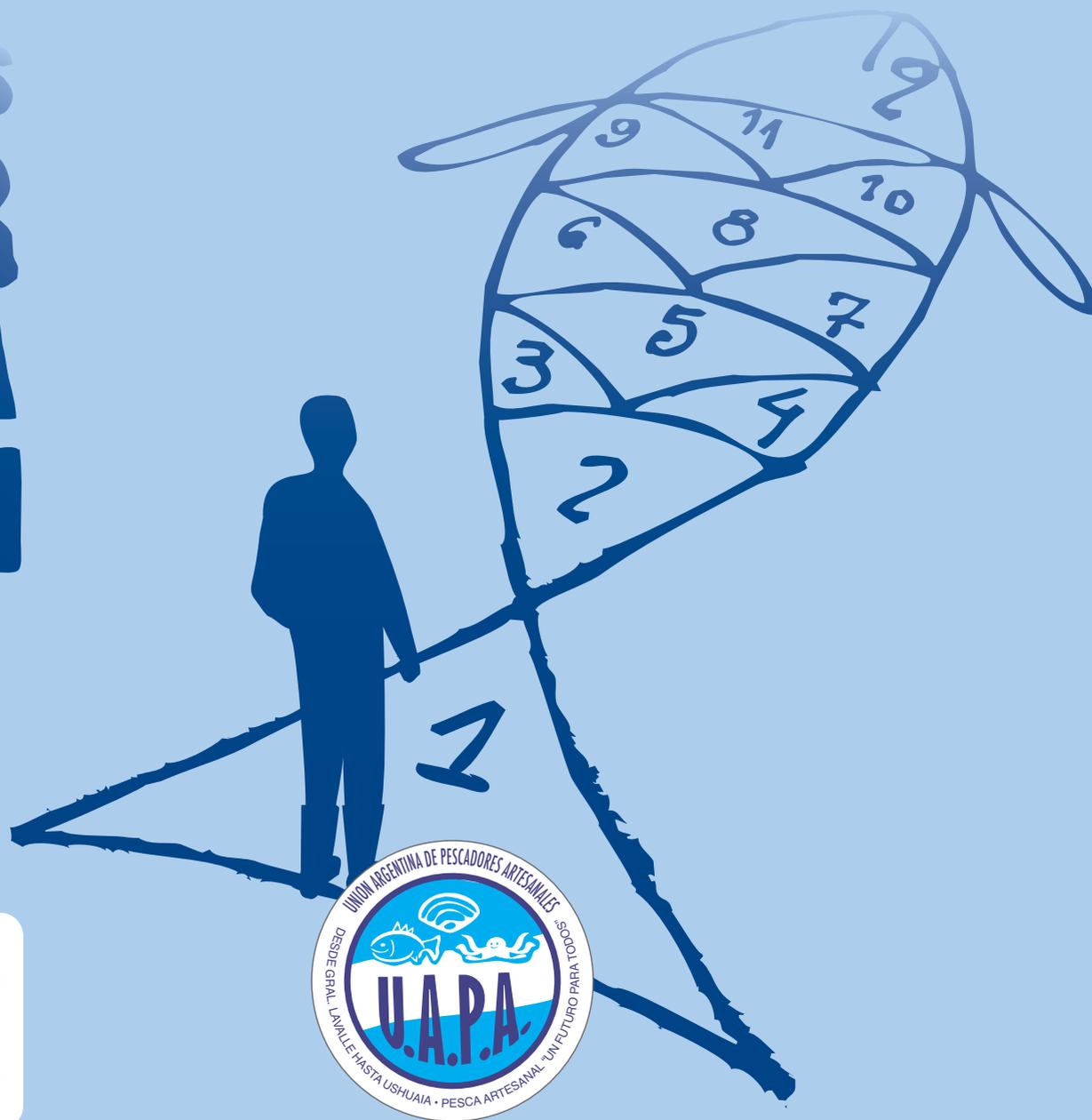


HOY QUEREMOS PESCAR Y MAÑANA TAMBIEN

(DECLARACIÓN UAPA. CLAROMECÓ, JUNIO 2007)



www.uapapesca.org
(0223) 450-4137
uapa@argentina.com

www.vidasilvestre.org.ar
(0223) 4941877
programa_marino@vidasilvestre.org.ar

EL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE SEGÚN LA UAPA

UNA ADAPTACIÓN DEL CÓDIGO DE FAO ⁽¹⁾
HECHA POR Y PARA PESCADORES ARTESANALES

Textos y Adaptación: Edith Corradini

Con la colaboración de: Pablo Filippo

Ilustración: Guillermo Soria

Con apoyo de: Fundación Vida Silvestre Argentina



INTRODUCCIÓN

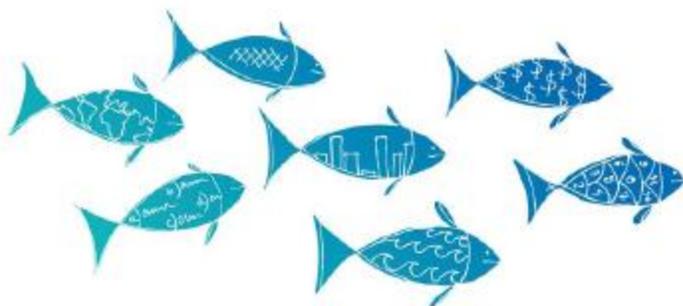
Un código es un grupo de normas que ordenan las formas de proceder de nuestra sociedad. El CCPR contiene ideas y normas para conservar, ordenar y desarrollar la pesca con responsabilidad. Brinda un conjunto de recomendaciones internacionales sobre cómo se deberían capturar, procesar y vender los productos pesqueros, para obtener del mar las capturas que nos aseguren el trabajo y el alimento en el presente y futuro. Para ello, toma en cuenta las características de los recursos y el ambiente y los intereses de los pescadores y la industria.

PRIMEROS PASOS HACIA LA SUSTENTABILIDAD

Si se quiere que haya pescado suficiente para las generaciones futuras, todos los que intervienen en la actividad pesquera deberán contribuir a la conservación y ordenación de las pesquerías mundiales.

A largo plazo, este comportamiento responsable dará buenos resultados en términos de una mejor situación de las poblaciones ícticas, una contribución más fiable a la seguridad alimentaria y la disponibilidad continua de oportunidades de obtener ingresos.⁽¹⁾

1) FAO. Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
2) Qta del Departamento de Pesca de la FAO, en el documento "¿Qué es el Código de conducta para la pesca responsable?..."



OBJETIVOS DEL CÓDIGO

Buscar que las normas de cada país no sean tan diferentes entre sí, y que consideren aspectos biológicos, tecnológicos, económicos, sociales, culturales, ambientales, nutricionales y comerciales de la actividad pesquera.

Actualizar y mejorar las normas pesqueras internacionales y su implementación, para que sean efectivas.

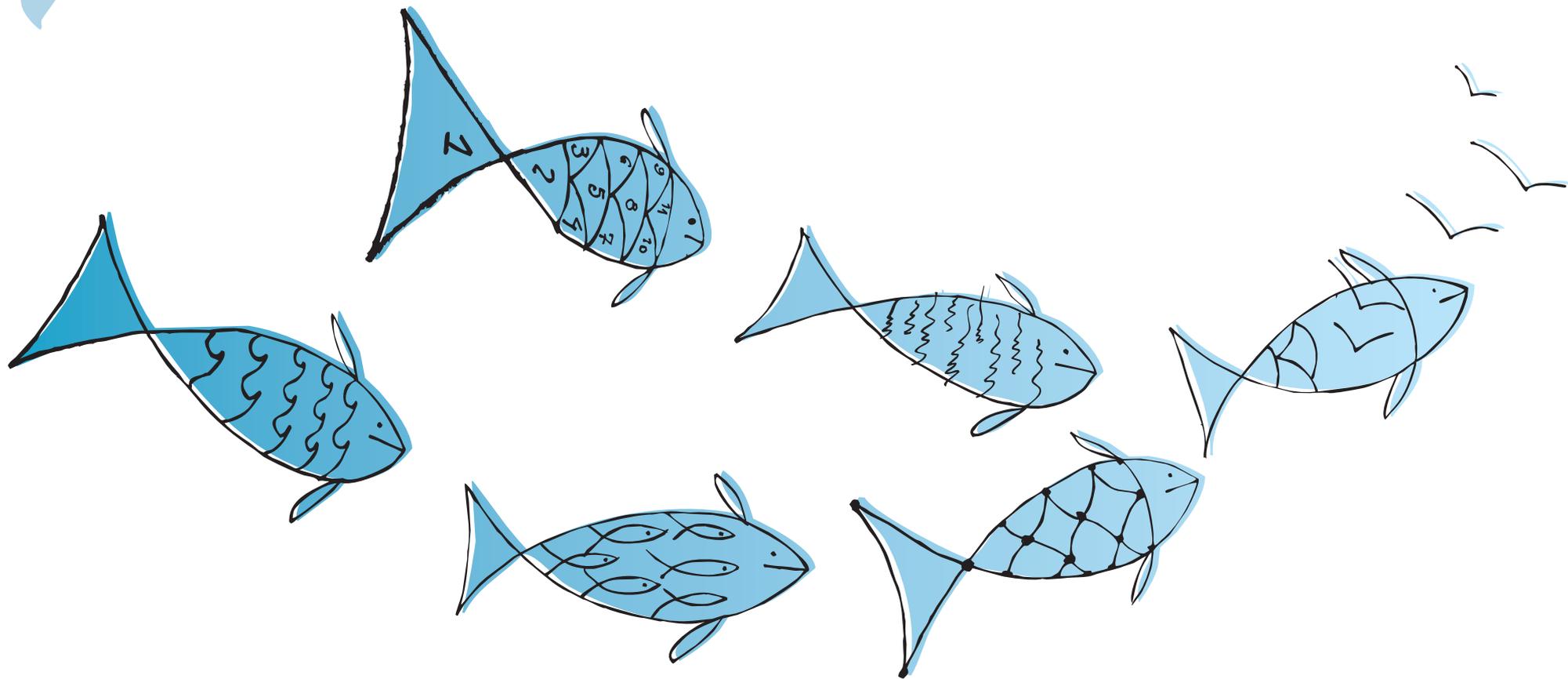
Recordar la importancia de la pesca en la alimentación.

Promover la protección de los recursos del mar y sus ambientes.

Fomentar el comercio de pescado y sus productos derivados.

Impulsar la investigación pesquera.

Ofrecer normas de conducta para todas las personas involucradas en el sector pesquero.



NATURALEZA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

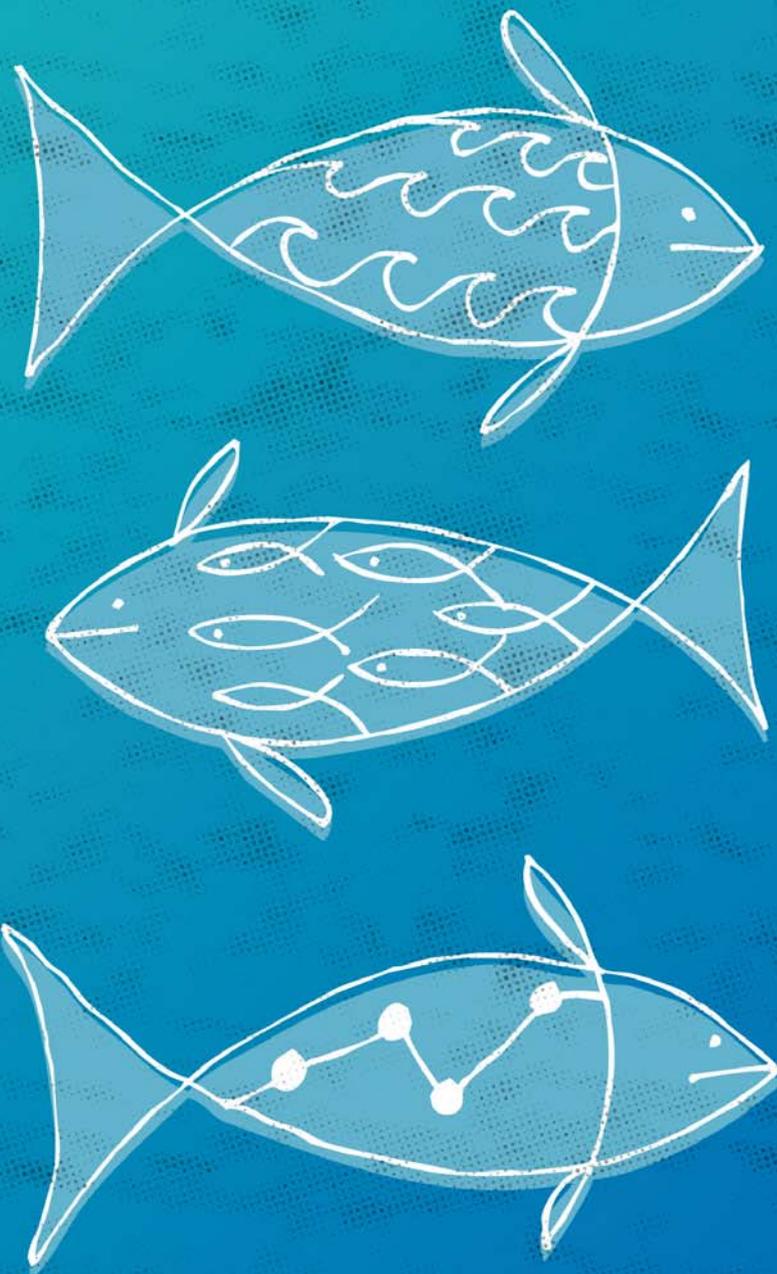
El Código puede ser aplicado a nivel mundial, regional y local. Está dirigido a entidades gubernamentales y a todos los que participan en la industria pesquera: pescadores, empresas, institutos de investigación, organizaciones no gubernamentales y todos aquellos involucrados en el uso responsable de los recursos pesqueros.

Contiene principios aplicables a la conservación, ordenación y desarrollo de las pesquerías como también a las capturas, procesamiento y comercialización de pescado y productos derivados de este, a las operaciones pesqueras, a la acuicultura y a la investigación pesquera.

APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

El código es “**voluntario**”, esto significa que los países tienen la libertad de ponerlo en práctica. Por eso la FAO explica que “**es necesario asegurar que todos los que trabajan en la pesca y la acuicultura hagan suyos sus principios y objetivos y adopten medidas prácticas para aplicarlo**”. Todas las personas, entes gubernamentales e interesados en la conservación, procesamiento, comercialización y utilización sustentable de los recursos pesqueros deberían colaborar en el cumplimiento, aplicación y difusión de este Código.

En nuestro país muchos de sus principios ya son obligatorios porque figuran en otros tratados internacionales que firmó la Argentina.



Estado, usuarios y conservación

Los Estados y los usuarios del recurso marino deberían conservar los ecosistemas acuáticos:

“El derecho a pescar lleva consigo la obligación de hacerlo en forma responsable a fin de asegurar la conservación y la gestión efectiva de los recursos acuáticos”; *de esta manera, las generaciones futuras podrán aprovechar también dichos recurso*”...



Aprovechamiento sustentable

Los Estados deberían evitar la sobreexplotación y el exceso de capacidad de pesca y tomar medidas para mantener y rehabilitar las poblaciones de peces con el fin de asegurar el aprovechamiento sostenible de los mismos.



Pesca e investigación

Los Estados deberían fomentar las actividades de investigación y recolección de datos, a fin de mejorar los conocimientos científicos y técnicos sobre la pesca y su interacción con los sistemas acuáticos. También deberían alentar, según proceda, la cooperación bilateral y multilateral en la investigación.

4) “si bien en este documento figuran 12 recomendaciones, el CCPR es un documento más extenso que el resumen que aquí se ofrece”.



Principio precautorio

Las decisiones sobre conservación y ordenación pesquera deberían basarse en la información científica más confiable, incluyendo el conocimiento y las opiniones de los/as pescadores del lugar. Si no existieran datos suficientes sobre una pesquería, debería optarse siempre por la conservación de los recursos. Esto se conoce como “**Principio precautorio**”.



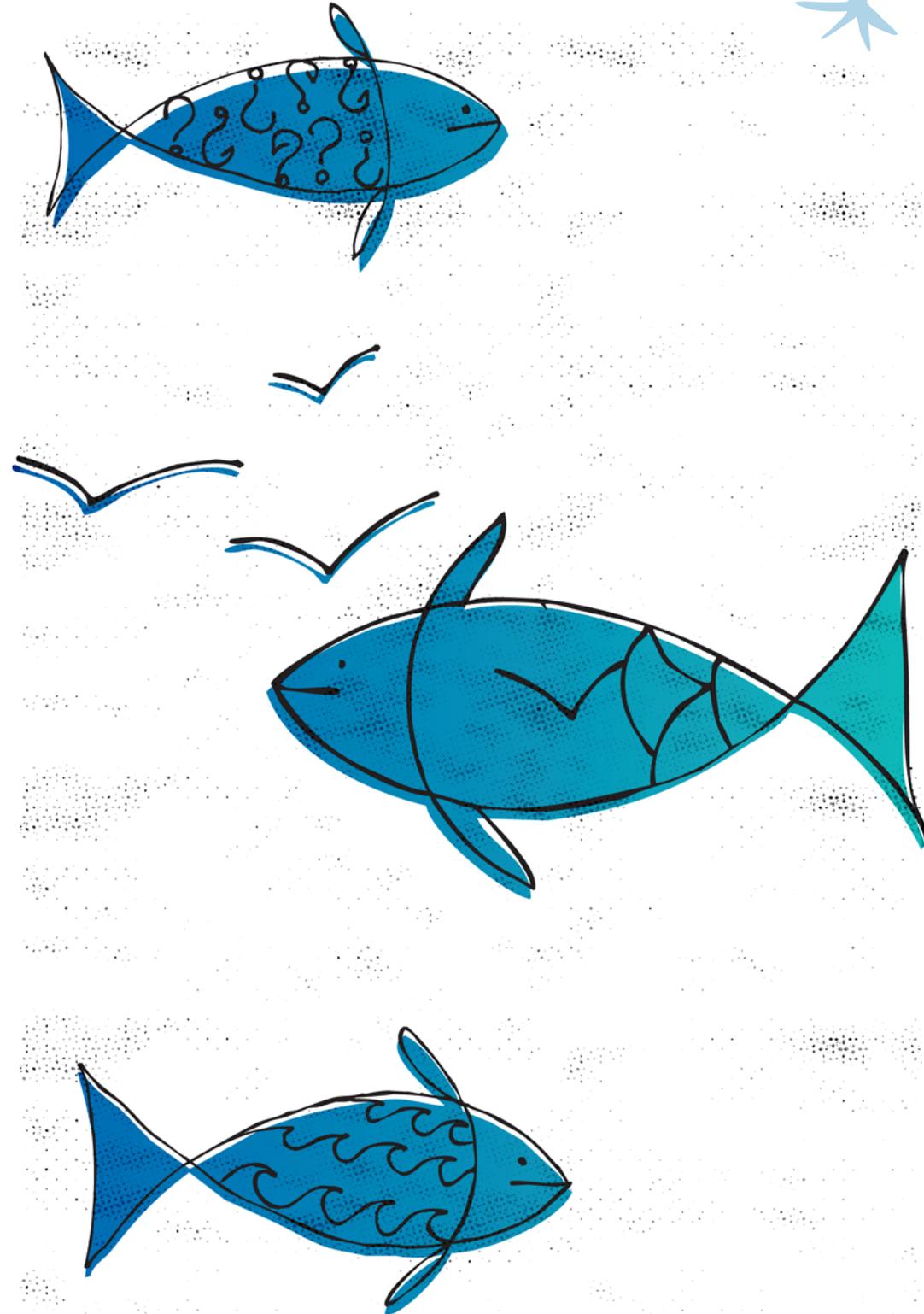
Artes y prácticas pesqueras

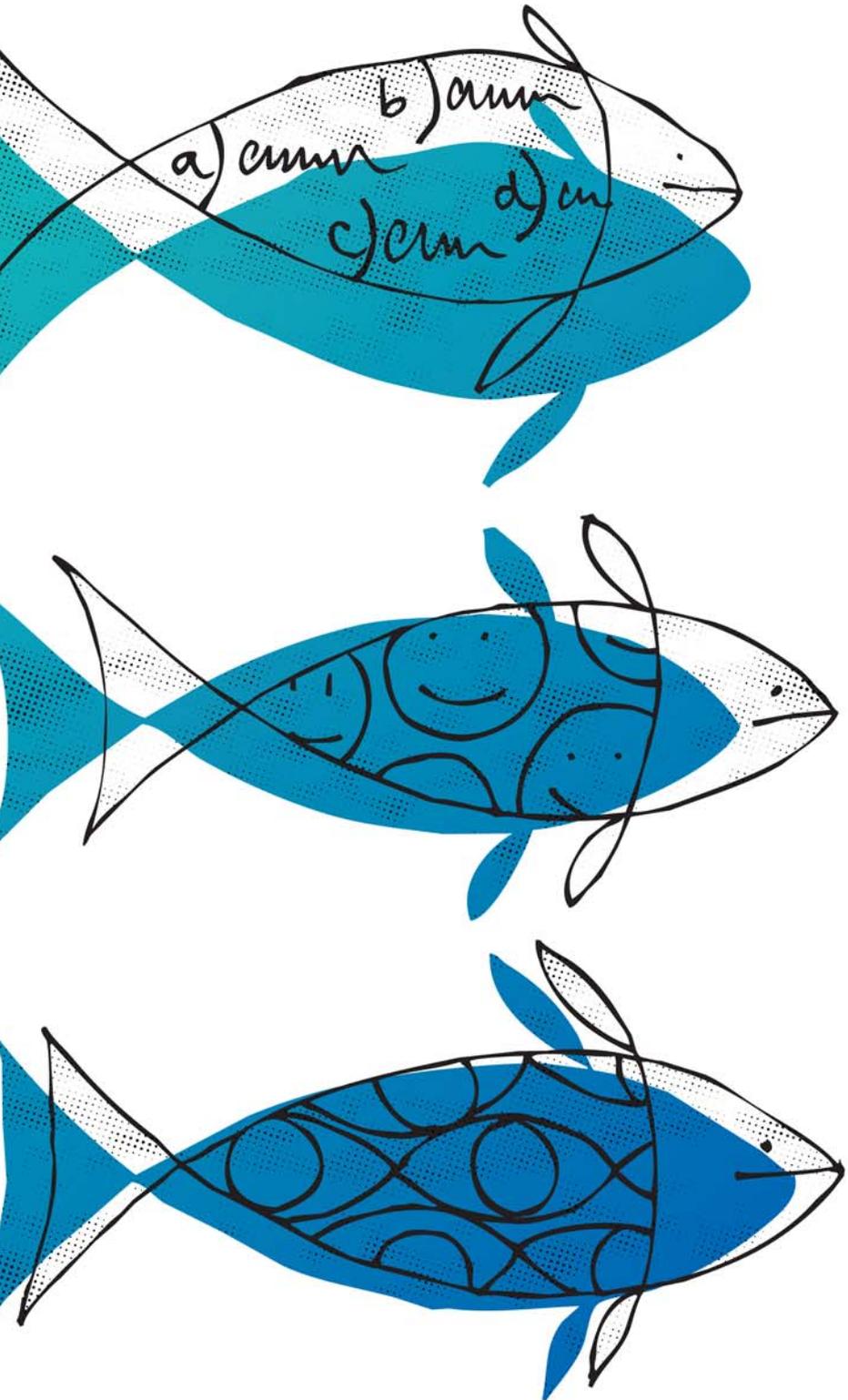
Se deberían perfeccionar y aplicar, en la medida de lo posible, artes y prácticas de pesca ambientalmente seguras para reducir al máximo el descarte y el desperdicio de las capturas de especies acompañantes, y la mortalidad incidental de aves, reptiles y mamíferos.



Impacto ambiental

La captura, manipulación, procesamiento y distribución del pescado y de los productos pesqueros deberían tener efectos negativos mínimos en el medio ambiente.





Controles normativos

Los Estados que autoricen a buques pesqueros a trabajar en sus aguas deberían ejercer un control eficaz sobre los mismos, con el fin de asegurar la aplicación de las normas pesqueras.



Derechos e intereses

Los Estados deberían proteger los derechos e intereses de los pescadores y trabajadores de la pesca. Esta disposición debería aplicarse a la pesca en gran escala y a la pesca de subsistencia, artesanal y de pequeña escala.



Autorizaciones y control

Deberían tomarse medidas para impedirle la pesca a embarcaciones no autorizadas de acuerdo con el Derecho Internacional de Alta Mar o con las leyes del país. También se deberían regular las prácticas pesqueras para evitar problemas entre los diferentes sectores pesqueros.



Apoyo al sector artesanal

Los Estados deberían reconocer la importancia de la PESCA ARTESANAL , ya que genera empleos, ingresos y alimentos. Estos pescadores, en general, respetan el medio ambiente y sus prácticas de pesca generan un bajo impacto en el medio ambiente. Podrían ser estimulados con un acceso especial a zonas tradicionales de pesca.



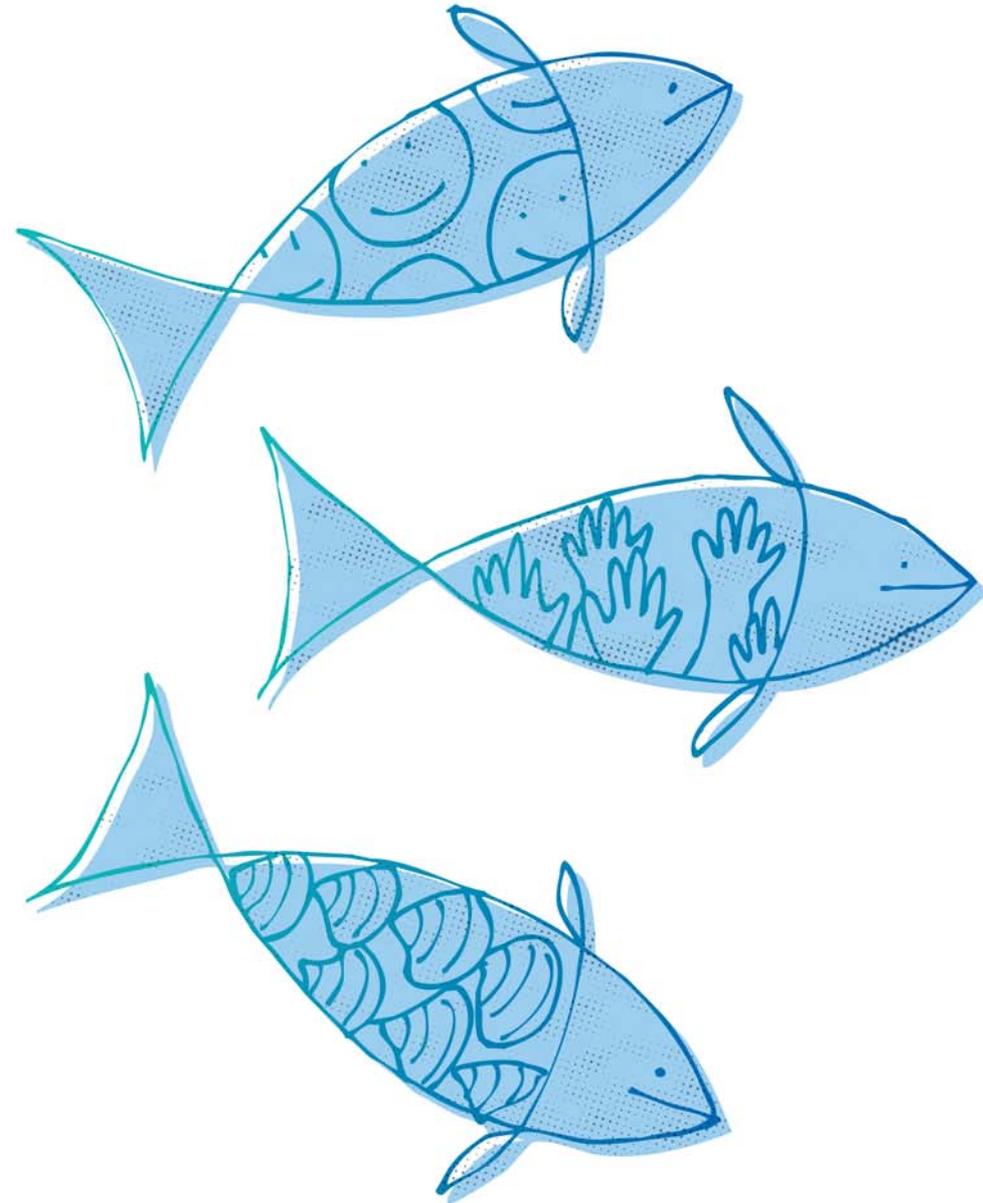
Participación y desarrollo

Deberían ajustarse las leyes y coordinar con las distintas oficinas gubernamentales para definir cómo pescar sin dañar el medio ambiente. Por ello se recomienda realizar consultas previas con los representantes del sector pesquero y con las comunidades de pescadores antes de tomar decisiones, ya que ellos deben participar en actividades de planificación y desarrollo de la zona costera.



Acuicultura responsable

Los estados deberían considerar a la acuicultura y las pesquerías basadas en el cultivo, como otra opción de ingreso económico y velar por que dichos recursos sean usados en forma responsable y que los impactos adversos sobre el medio ambiente y las comunidades locales sean mínimos.





EL CCPR EN ARGENTINA

LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO SE CONSEGUIRÁ DE LA FORMA MÁS EFICAZ CUANDO LOS GOBIERNOS PUEDAN INCORPORAR SUS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS EN LAS POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN PESQUERAS NACIONALES.

En 2006, la Fundación Vida Silvestre Argentina publicó un completo trabajo en el que se compara la legislación pesquera de Argentina a nivel federal y provincial con los lineamientos del CCPR de la FAO. Sus resultados fueron difundidos a nivel nacional, y fueron presentados en algunas provincias, identificándose los vacíos legales que existen en la legislación para cumplir con los objetivos que promueve el Código.

El libro se distribuye gratuitamente con el fin de iniciar un proceso de discusión y análisis con todos los sectores que participan de la actividad para que la Pesca Responsable y el Enfoque Precautorio de la FAO comiencen a implementarse en Argentina en forma efectiva.

El trabajo se puede descargar desde www.vidasilvestre.org.ar, Sección Mares y Costas, Pesca Responsable. O consultar su disponibilidad contactándose con: programa_marino@vidasilvestre.org.ar

Algunas pequeñas conductas pueden hacer de la pesca artesanal un actividad más responsable.

- Respetemos la talla mínima de las especies para aseguramos el pescado de mañana. Si sacamos del agua juveniles que no lograron reproducirse cada vez será más difícil repoblar el mar y sostener nuestro trabajo.
- Juntemos la basura de las embarcaciones y al llegar a puerto pongámoslas en cestos. Y revisá el motor de tu embarcación antes de salir para evitar pérdidas de aceite o combustible. La contaminación del mar arruina la calidad del agua y de los peces que viven en ella.
- Si pescas con redes probá alternalas o reemplazalas por otras artes de pesca, como la línea de anzuelos. Además de impactar menos el ambiente, capturan peces en mejor estado y con mayor valor comercial.
- Si encontrás delfines o tortugas varados en la playa o atrapados en alguna red, heridos o sin vida, avísale a la UAPA. Ellos te van a contactar con las organizaciones adecuadas para cada caso y región.

Para conocer más, contáctate con la UAPA:
uapa@argentina.com
 (0223) 154976340 - 0223 450 4137